

POBREZA Y EXCLUSIÓN

CÓMO SE MIDE LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

¿Qué es estar en situación de carencia material y social severa?

Padecer al menos 7 de las 13 limitaciones que siguen:

A nivel de hogar:

-No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.

-No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.

-No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.

-No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos.

-Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.

-No puede permitirse disponer de un automóvil.

-No puede sustituir muebles estropeados o viejos.

A nivel personal:

-No puede permitirse sustituir ropa estropeada por otra nueva.

-No puede permitirse tener dos pares de zapatos en buenas condiciones.

-No puede permitirse reunirse con amigos/familia para comer o tomar algo al menos una vez al mes.

-No puede permitirse participar regularmente en actividades de ocio.

-No puede permitirse gastar una pequeña cantidad de dinero en sí mismo.

-No puede permitirse conexión a internet.

¿Qué es el AROPE?

La tasa de riesgo de pobreza o exclusión social AROPE (por sus siglas en inglés, At Risk Of Poverty or social Exclusion) se creó en 2010 para medir la pobreza relativa en Europa, ampliando el concepto de la tasa

de riesgo de pobreza, que solo contempla los ingresos.

El AROPE se construye con la unión de la población que se encuentra en, al menos, una de estas tres situaciones:

- Riesgo de pobreza (el umbral de riesgo de pobreza se fija en el 60% de la mediana² de los ingresos por unidad de consumo³ de las personas, o con carencias materiales o con baja intensidad en el empleo).

- Carencia material y severa

- Baja intensidad de empleo: son los hogares en los que sus miembros en edad de trabajar (personas de 18 a 64 años, excluyendo los estudiantes de 18 a 24 años, los jubilados o retirados, así como las personas inactivas entre 60 y 64 cuya fuente principal de ingresos del hogar sean las pensiones) lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia.



Jabi Arakama (Geroa Bai), Miguel Garrido (Contigo), Javier Arza (EH Bildu) y Nuria Medina (PSN), en la Escuela Navarra de Teatro. Falta en la foto Marta Álvarez (UPN), que se incorporó más tarde.

Prestaciones, vivienda o empleo, ejes para un debate sobre inclusión social

• Representantes de distintos partidos debatieron ayer sus propuestas en la Escuela Navarra de Teatro

autónomas mantuvieron ayer un debate sobre pobreza e inclusión social impulsado por la Red de Lucha contra la Pobreza. Se celebró en la Escuela Navarra de Teatro por la mañana y se estructuró en torno a siete bloques temáticos: recursos específicos, prestaciones económicas, vivienda, salud, educación, empleo y género. Ejerció de anfitrión Ricar-

do Hernández, Presidente de la Red Navarra de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social.

Los políticos que participaron fueron Marta Álvarez (UPN); Nuria Medina (PSN); Jabi Arakama (Geroa Bai), Javier Arza (EH Bildu) y Miguel Garrido (Contigo Navarra). Las intervenciones estuvieron moderadas por Cristina Ochoa.

DN

Pamplona

Representantes de los partidos que concurren a las elecciones

Anfas destina 64.796 euros a 190 familias vulnerables

DN Pamplona

ANFAS cuenta con un sistema de reducción y exención de cuotas para familias más vulnerables que benefició en 2022 a 190 familias, un 12% de las que acuden a la asociación, que destinó a este fin un total de 64.796 euros.

Así lo comunicó la entidad

con motivo del Día Internacional de la Familia. Según concretaron, el 65% de las familias que se beneficiaron de estas ayudas, es decir 123, tienen hijos o hijas que acuden a programas del área de desarrollo infantil o juvenil, como *Atención Temprana 3-6*; *Habilidades* o *En Verano También*.

Gobierno Nafarroako Gobernua | Información Pública Jendaurreko informazioa

Goi-tentsioko instalazio elektrikoa Lodosa eta Cárcarren

Sektore Elektrikoari buruzko abenduaren 26ko 24/2013 Legearen 53., 54., 55. eta 56. artikuluetan eta abenduaren 1eko 1955/2000 Errege Dekretuaren 125. eta 144. artikuluetan aurreikusitako ondorioetarako, jendaurrean jartzen da I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. enpresaren eskaera, goi-tentsioko instalazio elektriko honen aurreiazko administrazio-baimena, erakitzeko administrazio-baimena eta onura publikoko deklarazioa eskatzeko (SAT 11508 espediente):

- Instalazioaren kokapena: Lodosa eta Cárcar udalerriak.
- Helburua: behar den euskarri kopurua optimizatzea.
- Ezaugarri nagusiak: Lodosa-Cárcar (4632 L04) 13,2 kV-ko aireko linea berritzeko proiektua, 33. eta 121. euskarrien artean. Jarduera hauek egingo dira: 13,2 kV-ko linea elektrikoa S.C. Lodosa-Cárcar (4632 L04).

- Linea Orokorra: 6.421 metro luze eta 37 euskarriekin eraiki beharreko zatia, 33. eta 121. euskarrien artean. Egun dagoen 4.844 metroko linea desmuntatuko da, 74 euskarriekin gutzira (tartean dauden hormigoizko euskarri guztiak, baita 78., 83., 116. eta 121. euskarriak ere), 78., 83. eta 116. euskarri berriek dauden deribazioak hartuko dituzte, eta eroalea ordeztuko da.
- Desbideratzea (partikularra): 66 metroko tartea eraiki eta luzera bereko linea desmuntatu.
 - Desbideratzea (partikularra): eraiki beharreko 24 metroko tartea eta luzera bereko linea desmuntatzea.
 - Desbideratzea (partikularra): Eraiki beharreko 28 metroko tartea eta luzera bereko linea desmuntatzea.

d) Aurrekontua: 372.961,86 €.

Onura publikoko deklarazioak berekin dakar eragidako ondasunak okupatu edo eskubideak eskuratu beharra, eta prezaz okupatu beharra ekarriko du, Desjabetzeaz buruzko Legearen 52. artikulua ondo-ondotarako. Enpresa eskatzailea onuradun bihurtuko da desjabetze-espedientearen, Nahirazko Desjabetzeaz buruzko Legearen 2.2 artikuluan ezarritakoaren arabera.

Espedientearen jendaurrean jarriko da Industria Antolamendu, Azpiegitura Energetiko eta Meategien Zerbitzuan (Tomás Caballero parkea 1, 5. solairua, 31005 Iruña), kontsultatu ahal izateko. Halaber, esteka honen bidez eskuratu ahal izango da dokumentazioa:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/eu/gardentasuna/jendaurreko-informazioaren-tramitea/espediente-sat11509>

Alegazioak, iradokizunak edo oharrak idatziz aurkeztu beharko dira edozein erregistro-bulegotan, Nafarroako Gobernuaren Erregistro Orokor Elektronikoaren bidez edo Administrazio Publikoaren Administrazio Prozedura Erkidearen urriaren 1eko 39/2015 Legearen 16. artikuluan aurreikusitako edozein modutan. Ekainaren 27ra arte aurkeztu beharko dira, egun hori barne, eta Garapen Ekonomiko eta Enpresariako Departamentuko Industria Antolamendu, Energia Azpiegitura eta Meategien Zerbitzuko Energia Azpiegituren Atalera jo beharko dute, espediente-zenbakia aipatuz.

Instalación eléctrica de alta tensión en Lodosa y Cárcar

A los efectos previstos en los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica de alta tensión (Expediente SAT11509):

- Ubicación de la instalación: Términos Municipales de Lodosa y Cárcar.
- Finalidad: Optimizar el número de apoyos necesarios.
- Características principales: Proyecto de Renovación de Línea Aérea S.C. a 13,2 kV "Lodosa-Cárcar" (4632 L04), entre los apoyos 33 y 121. Las actuaciones que se llevarán a cabo son:

- Linea eléctrica a 13,2 kV S.C. "Lodosa-Cárcar" (4632 L04).
- Linea General: Tramo a construir de 6.421 metros de longitud con 37 apoyos, comprendido entre los apoyos nº33 y nº 121. Se desmontará la línea existente de 4.844 metros con un total de 74 apoyos (todos los apoyos de hormigón existentes en el tramo, así como los apoyos nº78, nº83, nº116 y nº121 de celosía). Los nuevos apoyos nº78, nº83 y nº116 albergarán las derivaciones existentes, donde se sustituirá el conductor.
- Desviación 1 (Particular): Tramo a construir de 66 metros y desmontar la línea existente de igual longitud.
 - Desviación 2 (Particular): Tramo a construir de 24 metros y desmontar la línea existente de igual longitud.
 - Desviación 3 (Particular): Tramo a construir de 28 metros y desmontar la línea existente de igual longitud.

d) Presupuesto: 372.961,86 €.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El expediente quedará expuesto al público en el Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas, sito en Parque Tomás Caballero, 1, 5.ª planta (Pamplona/Iruña), a fin de que pueda consultarse. Asimismo, se podrá acceder a la información a través del siguiente enlace:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/tramite-informacion-publica/expediente-sat11509>

Las alegaciones, sugerencias u observaciones deberán presentarse por escrito en cualquier oficina de Registro, a través del Registro General Electrónico de Gobierno de Navarra o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Deberán presentarse hasta el 27 de junio, inclusive, y dirigirse a la Sección de Infraestructuras Energéticas, del Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, haciendo referencia al número de expediente.